

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2022-00010-00

Interlocutorio civil N° 242

Muzo Boyacá, VEINTIDOS de agosto del año dos mil veintidós

El apoderado de la Entidad ejecutante (BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.), dentro de la acción propuesta en contra de JOSE ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ, puso a consideración trabajo de liquidación del crédito, y discurrido el traslado respectivo la parte contraria no formuló objeciones.

Es así como, tras no haberse objetado el trabajo, encontrándose ajustada a derecho se dispone su APROBACION en la forma y términos establecidos en el artículo 446-3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, written over the printed name of the judge.

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA